



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE AJOFRÍN

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 169, 170 y ss. del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se pone en conocimiento general que, en la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el expediente de Suplementos de Créditos número 1, por una cuantía de 68.000,00 euros.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en los artículos 169, 170 y ss. del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán presentar reclamaciones, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. De no presentarse reclamación alguna en dicho plazo quedarán elevados automáticamente a definitivos el acuerdo de aprobación mencionados.

Ajofrín 10 de noviembre de 2015.-La Alcaldesa, María Isabel Alguacil de la Peña.

N.º I.- 8643